



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 396/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N°343/2018, adoptada en sesión extraordinaria de fecha 04 de junio de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA AL ESTATUTO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA AGROPECUARIA "AGROPEC UTMACH-EP" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA MISMA QUE A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE DENOMINARÁ: "UTMACH EP" EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA" POR LO QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y SEXTO; Y SE INCORPORA EL NUEVO ARTÍCULO TRES POR LO QUE SE DESPLAZA EL TEXTO EN SU FORMA ORDINAL Y SE CREA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Y SEGUNDA, DESPLAZANDO A LAS SIGUIENTES TRANSITORIAS EN LO QUE RESPECTA A SU FORMA ORDINAL, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN"

Que, el literal c) del artículo 7 del Estatuto de UTMACH EP Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala establece: El Directorio de "UTMACH EP" Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala, está integrado por: c) Un delegado o delegada del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Que, mediante oficio No. UTMACH-VADM-2018-409-OF de fecha 20 de junio de 2018, el Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez, Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, presenta oficio que indica:

"Con el propósito de que la UTMACH EP Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala, cuente con los elementos suficientes para la reorganización, funcionamiento y gestión, y luego de la aprobación de las reformas al Estatuto; mucho agradeceré a usted, disponer de conformidad a lo que establece el respectivo Estatuto, la designación del tercer miembro del Directorio, que será un delegado o delegada del Consejo Universitario".

Analizada la comunicación y realizado su análisis respectivo, en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RESOLUCIÓN No. 396/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ACOGER EL OFICIO No. UTMACH-VADM-2018-409-OF, SUSCRITO POR EL DR. JHONNY EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y DESIGNAR AL ECON. LUIS FELIPE BRITO GAONA COMO DELEGADO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Ing. Leandro Apolo Pontón Gerente General de "AGROPEC-UTMACH EP".

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Econ. Luis Felipe Brito Gaona delegado del Consejo Universitario en el directorio de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2018

Machala, 29 de junio de 2018


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL